
EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PAÍS VASCO ANULA LOS PÁRRAFOS DE LOS ARTÍCULOS DEL PORN DEL ÁREA DE AIZKORRI-ARATZ, QUE PERMITÍAN LA ACTIVIDAD EXTRACTIVA EN EL PARQUE NATURAL.

Ekologistak Martxan presentó en el mes de julio un Recurso Contencioso Administrativo, contra el Decreto 75/2006, de 4 de abril, por el que se aprobaba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) del Área de Aizkorri-Aratz. Los motivos del Recurso fueron fundamentalmente que se había vulnerado el artículo 7 punto d) de la Ley 16/1994 que dice textualmente: *El Departamento redactor, a la vista del resultado de la información pública, acordará la aprobación provisional con las modificaciones que en su caso, procediesen. Si dichas modificaciones significasen un cambio sustancial en los criterios y soluciones del Plan inicialmente aprobado, será objeto, antes de someterlo a aprobación provisional, de un nuevo trámite de información pública con los mismos requisitos que el anterior*". Pues bien, dicho nuevo trámite de información pública para la aprobación definitiva del Decreto impugnado no se produjo, a pesar de las importantes modificaciones incorporadas (UNA ACTIVIDAD EXTRACTIVA QUE ESTABA PROHIBIDA, FINALMENTE QUEDABA PERMITIDA, ADEMÁS EN LA ZONA DE MÁXIMA PROTECCIÓN DEL PARQUE NATURAL).

El tribunal nos da la razón ya que las modificaciones *"fueron introducidas en fase de aprobación definitiva con plena vulneración del procedimiento establecido..."* *"además hurtando a la ciudadanía la posibilidad de alegar sobre dicha cuestión en el correspondiente trámite de información pública"...* *"y se introduce además sin previo informe de la Comisión de Ordenación del territorio del País Vasco..."*.

El fallo del TSJPV **ANULA** el último párrafo del número 2 del apartado 9 que permitía en la zona de reserva **"La extracción de recursos minerales mediante laboreo subterráneo, sin afecciones a superficie."**

Contra esta Resolución cabe interponer un Recurso de Casación en el Plazo de 10 días. Desde Ekologistak Martxan Araba instamos al Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio a que no presente dicho recurso y acate la resolución, haciendo así efectivas las declaraciones de sus máximos representantes en el sentido de no permitir nuevas actividades extractivas en el Parque.

Por otro lado queremos denunciar que después de dos años de la declaración del Parque todavía no se ha constituido el Patronato del mismo y por lo tanto no ha sido posible la aprobación del Plan Rector de Uso y Gestión.

Vitoria-Gasteiz a 4 de julio de 2008.

Para más información: Andrés Illana (649396031).

Os remitimos un historial de lo sucedido

Fecha	Proceso
23 Junio 2004	Sale a exposición pública el PORN que como criterio para nuevas explotaciones mineras o para la ampliación de las existentes es NO PERMITIRLAS EN EL INTERIOR DEL PARQUE NATURAL .
De junio a Agosto	Plazo para presentar alegaciones
Octubre 2004	Informe de IKT de contestación a las alegaciones en el que se DENIEGA la reconsideración de la prohibición de nuevas actividades extractivas y mineras.
10 Noviembre 2004	Informe de Naturzaintza. Se da el visto bueno a un PORN donde como criterio para nuevas explotaciones mineras o para la ampliación de las existentes es NO PERMITIRLAS EN EL INTERIOR DEL PARQUE NATURAL .
3 Junio 2005	Acta de la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco, no se hacen objeciones al PORN, simplemente se hace mención a que el expediente tendría que incluir la delimitación gráfica de la cantera de Gomistegi.
10 Junio 2005	Contestación a las alegaciones a la aprobación inicial del PORN. ACEPTADAS , la calificación del macizo kárstico de La Leze como zona de Reserva (figura de máxima protección, estaba como zona de Conservación Activa). DENEGADAS , autorización para actividades extractivas subterráneas, <i>“el modelo territorial de las DOT, que se ha seguido para la confección de los usos propiciados, admisibles y prohibidos en cada una de las zonas del ámbito ordenado, engloba sin distinciones todas las explotaciones extractivas bajo el epígrafe C6. La explotación subterránea no carece de afecciones ambientales. Como se ha mencionado, las DOT avalarían la exclusión de las actividades mineras en el ámbito del parque natural”</i> .
20 Junio 2005	Acta de Landaberri. Se informa favorablemente con la modificación del artículo 6.3.5. Aprovechamientos mineros, industriales y energéticos. <i>“El criterio para nuevas explotaciones o para la ampliación de la existente es no permitir, con carácter general, LAS ACTIVIDADES EXTRACTIVAS A CIELO ABIERTO”</i>
19 Mayo 2006	Publicación en el BOPV del PORN. Con la modificación del artículo 7.3.5 en el sentido apuntado por Landaberri y modificación del artículo 9.1. Zonas de Reserva 2.- De la prohibición anterior se exceptúan las actividades siguientes: LA EXTRACCIÓN DE RECURSOS MINERALES MEDIANTE LABOREO SUBTERRÁNEO, SIN AFECCIÓN EN SUPERFICIE .
31 Mayo 2006	Solicitud de Ekologistak Martxan de una reunión urgente de Naturzaintza para tratar el tema.
29 Junio 2006	Reunión con la Consejera de Medio Ambiente del Gobierno Vasco.
Julio 2006	Sendos Recursos Contenciosos Administrativos presentados por Ekologistak Martxan y el Concejo de Iarduya.

Septiembre 2006	Reuniones de representantes de Ekologistak Martxan con los Grupos del Parlamento Vasco para exponerles lo sucedido y proponerles la presentación de una Proposición no de Ley para instar al Gobierno Vasco a iniciar los trámites para modificar el PORN.
Octubre 2006	La Diputación Foral de Álava informa de la presentación de un Recurso Contencioso Administrativo contra el PORN
Octubre 2006	El TSJPV acepta a trámite el Recurso del Concejo de Ilarduya.
Octubre 2006	Las JJGG de Álava por iniciativa de EA instan al Gobierno Vasco a iniciar la tramitación de modificación del PORN
Octubre 2006	El TSJPV da la razón a Ekologistak Martxan y acuerda Suspender cautelarmente durante la tramitación del proceso y hasta que recaiga resolución definitiva que le ponga fin, la vigencia de los artículos 7.3.5, párrafo segundo, en cuanto exceptúa la zona periférica del criterio general de no permitir nuevas explotaciones mineras extractivas a cielo abierto o la ampliación de las existentes, y del art. 9.1.2, último párrafo, en cuanto excepciona del criterio general de prohibición de todo tipo de usos, actividades, realización de trabajos de construcción o cualquier otro tipo de actuaciones humanas en las zonas de reserva, "la extracción de recursos minerales mediante laboreo subterráneo, sin afecciones en superficie", ambos del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Área Aizkorri-Aratz, aprobado por el Decreto 75/2006, de 4 de abril (BOPV nº 94, de 19 de mayo de 2006)."
31 Octubre 2006	El Grupo parlamentario Ezker Abertzalea presenta una Proposición no de Ley, para que el parlamento vasco solicite l Departamento de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno Vasco que modifique el PORN, y que elimine definitivamente todas las posibilidades de realizar explotaciones mineras en el Parque Natural.
10 Noviembre 2006	Proposición no de Ley presentada por el grupo parlamentario Popular Vasco, en el que se insta al Gobierno vasco a modificar el PORN, los artículos 7.3.5. y 9.2, las matrices de uso, en lo que afecta a la actual permisión de actividades extractivas mediante laboreo subterráneo, para cerrar la posibilidad de extracción en el parque natural.
24 Noviembre 2006	Enmienda de totalidad presentada por el grupo parlamentario Socialistas Vascos. "El Parlamento Vasco insta al Gobierno vasco a la modificación del PORN y a retirar de dicho plan la posibilidad de realizar todo tipo de actividad minera dentro del Parque Natural".
24 Noviembre 2006	Enmienda totalidad presentada por los grupos parlamentarios Nacionalistas Vascos, Eusko Alkartasuna y Mixto-Ezker Batua Berdeak. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a que, previo estudio, modifique, en su caso, el PORN, y que elimine

	definitivamente, si procede, todas las posibilidades de realizar explotaciones mineras subterráneas en el Parque Natural.
5 Marzo 2007	La Comisión de Ordenación Territorial, Transportes y Medio Ambiente del Parlamento, aprueba la siguiente proposición no de Ley “El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a que previo informe y estudios necesarios y de conformidad con sus conclusiones, proceda a la modificación del Decreto 75/2006 de 4 de abril que regula el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Área de Aizkorri-Artatz, en lo que afecta a la actual permisión de actividades extractivas mediante laboreo subterráneo, para cerrar la posibilidad de extracción en el Parque Natural.
25 de junio 2008	Fallo del TSJPV que ANULA los dos artículos en cuestión del PORN.